



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 140

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 14 DE JUNIO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 155, PRESENTADA POR DOÑA: **MARTHA FELICITA CARPIO CUETO** IDENTIFICADA CON DNI. N° 22078089, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 208 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **VENANCIO REYNALDO LAVADO CARRANZA Y ROSARIO VALERIA NAVARRETE PILLACA** A FAVOR DE: **MARTHA FELICITA CARPIO CUETO**, CON FECHA 11 DE OCTUBRE DE 1991, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **JUAN RAMON PARDO NEYRA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 429 AL 432, DEL TOMO II DEL BIENIO 1991 - 1992, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 7 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **MARTHA FELICITA CARPIO CUETO** CON DNI. N° 22078089, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 18 DE JUNIO DEL 2021.

2004

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/06/2021 11:54:38-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

REGICM

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax: 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=6314&Itemid=680



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/08/2021 11:51:42-0500

LEY DEL NOTARIADO Y ME MANIFESTARON QUE ELEVARE A ESCRITU-
RA PÚBLICA LA MINUTA QUE FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO ME
ENTREGARON Y QUE SIGNADA CON EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDE QUEDA
ARCHIVADA EN SU LEGAJO RESPECTIVO, CUYO TENOR LITERAL ES COMO
SIGUE: MINUTA. - SEÑOR NOTARIO: SE LE EXTENDE EN SU RE-
GISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE COMPRA VENTA QUE CELEBRA-
MOS DE UNA PARTE DON VENANCIO RIVERO LAYADO CARRANZA Y ROSA
R IO VALERIA NAVARRETE PILLACA, A QUIENES EN ADELANTE SE LES
DENOMINARÁN "LOS VENDEDORES" Y DE LA OTRA PARTE DOÑA MARTHA FE-
LICITA CARRIO CUETO, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA
COMPRADORA" EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: PRIMERA.
LOS VENDEDORES DECLARAMOS SER PROPIETARIOS EXCLUSIVOS DEL PRE-
DIO "LA CALERA" QUE ESTA UBICADO EN EL DISTRITO DE VISTA ALEGRE,
DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA, EL MISMO QUE
SE CONSTITUYE DE UN TERRENO ERIAZO Y QUE TIENE UN ÁREA DE CUA-
TRO MIL TRESCIENTOS TREINTA METROS SESENTIOCHO DECIMETROS CUA-
DRADOS, SIENDO SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS COMO SIGUE:
POR EL LADO NORTE, CON LA CARRETERA PANAMERICANA SUR, CON SESEN-
TA METROS CUARENTA CENTÍMETROS LINEALES, POR EL LADO SUR, CON
TERRENOS DE LA SUCESIÓN DE JOSÉ RUPERTO RONCAGLIOLO NAVARRO, CON
SESENTA METROS CUARENTA CENTÍMETROS LINEALES, POR EL LADO ESTE,
CON PROPIEDAD DE LA MISMA SUCESIÓN DE JOSÉ RONCAGLIOLO, HOY DE
PROPIEDAD DE ANIBAL CANALES, CON SETENTACIÓN METROS SETENTA CENTÍ-
METROS LINEALES; Y POR EL LADO OESTE, CON PROPIEDAD ACTUALMENTE
DE LA SUCESIÓN DE MANUEL ANTONIO ELÍAS SANTA CRUZ, CON SETEN-
TACIÓN METROS SETENTA CENTÍMETROS LINEALES. ESTE BIEN LO ADQUIRIMOS
EN PROPIEDAD DE SU ANTERIOR PROPIETARIO JOSÉ RUPERTO RONCAGLIOLO
NAVARRO, MEDIANTE DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE
FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTINUEVE



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/08/2021 11:51:58-0500

Cuarenta y tres

430.

~~EL PRESENTE DOCUMENTO FUE LEGALIZADO NOTARIALMENTE POR EL NOTARIO DE LOS RIOS, DON JUAN~~
~~JOSE MAURITIA VALDELOMAN, HABIÉNDOSE PAGADO LOS CORRESPONDIENTES~~
~~TIMBRES FISCALES PARA LA PROCEDENCIA DEL MISMO, DESTINADO A INSCRIBIRSE~~
~~DICHO DOCUMENTO AL MOMENTO DE ELEVARSE LA PRESENTE MINUTA A ESCRITURA PÚBLICA.~~
~~TERCERA. LOS VENEDORES DECLARAMOS QUE~~
~~DAMOS EN VENTA EL BIEN INDICADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR POR EL~~
~~PRECIO PACTADO DE P/M.500.00 (QUINTENTOS MIL PESOS DE INTES), LOS~~
~~QUE DECLARAMOS HABER RECIBIDO EN DINERO EN EFECTIVO A NUESTRA~~
~~ENTERA Y TOTAL SATISFACCIÓN, COMPROMETIÉNDONOS A FIRMAR LA CO-~~
~~RRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA DE DOMINIO.~~
~~QUINTA. LOS VENEDORES DECLARAMOS QUE LA VENTA ES AD-CORPUS O SEA EN TODO CUANTO~~
~~POR HECHO Y DERECHO LE TOCA Y CORRESPONDE COMO AÍRES, USOS, COS-~~
~~TUMBRES, ENTRADAS, SALIDAS, SERVIDUMBRES Y TODO EN CUANTO EN GE-~~
~~NERAL LE CORRESPONDE SIN RESERVA NI LIMITACIÓN DE NINGUNA CLASE~~
~~DECLARANDO A LA VEZ QUE SOBRE EL BIEN QUE SE VENDE NO PESAN~~
~~NINGUNA GRAVAMEN ALGUNO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE TIENDA A LI-~~
~~MITAR O RESTRINGIR SU LIBRE VENTA, OBLIGÁNDONOS EN TODO CASO A LA~~
~~EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY.~~
~~SEXTA. LOS VENEDORES Y COMPRADORA DECLARA QUE EXISTE LA MÁS JUSTA E IGUAL VALERÍA ENTRE~~
~~EL VALOR DEL BIEN Y EL PRECIO CONVENIDO POR LO QUE SE HACEN MU-~~
~~TUA Y RECÍPROCA DONACIÓN DE CUALQUIER EXCESO O DIFERENCIA QUE~~
~~PUDIERA EXISTIR RENUNCIANDO A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN COMO LA~~
~~DE ERROR, DOLO, LESIÓN Y CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA HACER INEFT-~~
~~CAZ EL PRESENTE CONTRATO.~~
~~SEPTIMA. LOS VENEDORES DECLARAN QUE~~
~~AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE MINUTA, LA COMPRADORA~~
~~ESTA INGRESANDO A LA INMEDIATA PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL BIEN~~
~~INDICADO EN LA PRIMERA CLÁUSULA DE ESTA MINUTA.~~
~~OCTAVA. LOS VENEDORES Y COMPRADORA DECLARAN QUE ASUMIRÁN SOLIDARIAMENTE~~
~~EL PAGO DEL IMPUESTO QUE SE DERIVE DE LA LEY 23522.~~
~~NOVENA. LOS VENEDORES Y COMPRADORA DECLARAN QUE~~



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/08/2021 11:52:09-0500

//////...DEDORES Y COMPRADORA DECLARAN QUE EL PAGO DE ALCABALA
Y DEMÁS GASTOS QUE DEMANDE ELEVAR LA PRESENTE MINUTA A ESCRITURA
PÚBLICA SERÁN SUFRAGADOS POR LA COMPRADORA. USTED SEÑOR NOTARIO
AGREGUE LAS DEMÁS CLAUSULAS DE LEY NASCA, QINDO DE FEBRERO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO. EL FAS MOYANO CARLOS DR. CARLOS EL FAS
MOYANO-ABOGADO REGISTRO 778 MARTHA CARPIO REYNALDO LAVADO C.
S. VALERIA NAVARRETE, AUTOTACION EN LA MINUTA. PAGO LA SUMA DE S/
214.00 POR IMPUESTO DE ALCABALA A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE NASCA, SEGÚN RECIBO Nº 7776, QUE SE INSERTA. NASCA, ONCE DE
OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO. JUAN RAMÓN PARDO NEYRA
NOTARIO PÚBLICO. UN SELLO DE LA NOTARÍA. - COMPROBANTE DE PAGO
DE ALCABALA. - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE Nº 7776
S/. 214.00 LA CAJA DE LA TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VISTA ALEGRE HA RECIBIDO DE CARPIO CUETO MARTHA FELICITA LA
CANTIDAD DE DOSCIENTOS, CATORCE Y 00/100 NUEVOS SOLES POR IMPUES
TO DE ALCABALA POR D.L. 303-COSTO DEL PREDIO EN EL MES DE ENERO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO S/ 6,876.99-COSTO DEL PREDIO AC
TUALIZADO A LA FECHA DE ACUERDO AL IPC S/ 14,248.70-PAGO DE AL
CABALA DE ACUERDO A LEY 393 DEL 3% MÁS LA REBAJA DE ACUERDO A
LEY 25317 DEL 50% S/ 214.00-VISTA ALEGRE 10 OCTUBRE DE 1,991.
-INSERTO TRANSFERENCIA DE DOMINIO. -CONSTE POR EL PRESETE TRANS
FERENCIA DE DOMINIO QUE YO JOSÉ RUPERTO RONCAGLIOLO NAVARRO, MAYOR
DE OCHENTA AÑOS DE EDAD, PERUANO, CASADO CON DOMICILIO EN LA
CALLE GRAD NÚMERO DOSCIENTOS VEINTISEIS DE LA CIUDAD DE NASCA
HAGO A FAVOR DE DON VENANCIO REYNALDO LAVADO CARRANZA, PERUANO
-SOLTERO, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO CUATRO MILLONES SETECIENT
-TOS NOVENTICINCO MIL SESENTINUEVE Y CON DOMICILIO EN EL LOTE
-MATERIA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA Y DOMICILIO PARA LOS EFES
-TOS LEGALES EN LA CALLE LA PARADITA SIN NÚMERO, DE UN LOTE DE //



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/08/2021 11:52:13-0500

Cuatrocientos treinta
#431

/// EN TERRENO ERIAZO DE MI PROPIEDAD COMPRESIÓN DEL DENUNCIO DE
NOMINADO "LA CALERA" UBICADO EN LA QUEBRADA DEL RÍO TIERRAS
BLANCAS COMPRESIÓN DE LA PROVINCIA DE AGA, DEPARTAMENTO DE LA
EN LA SIGUIENTE FORMA: PRIMERO.- EL LOTE DENOMINADO DENUNCIO LA
"CALERA" MATERIA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE DOMINIO LA AD-
QUIRI POR TRÁMITE DE DENUNCIO POR ANTE EL MINISTERIO DE FORESTO
DIRECCIÓN DE AGRICULTURA EN FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MI
NOVECIENTOS CUARENTICUATRO, PARA EXPLOTACIÓN DE CAL-INDUSTRIAL-
Y TERRENO DE CULTIVO AGRÍCOLA PARA IRRIGARLOS CON LOS SOBANTES
DEL RÍO TIERRAS BLANCAS Y PARA LA CRÍANZA DE ANIMALES MAYORES Y
MENORES.- SEGUNDO.- EL LOTE DE TERRENO MATERIA DE LA PRESENTE
TRANSFERENCIA DEL DENUNCIO DE MI PROPIEDAD, TIENE COMO LINDEROS
GENERALES LOS SIGUIENTES POR EL NORTE, CON LA CARRETERA PANAMÉ-
RICANA SUR, POR EL SUR CON CERROS QUE ENCIERRAN LA QUEBRADA DEL
RÍO TIERRAS BLANCAS POR EL ESTE, CON TERRENOS DENUNCIADOS POR
DON ANIBAL CANALES Y POR EL OESTE, CON TERRENOS DENUNCIADOS POR
DON MANUEL ELIAS, CON UN ÁREA SUPERFICIAL DE TREINTA HECTAREAS
TERCERO.- LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE DOMINIO QUE HAGO A FAVOR
DE DON VENANCIO REYNAL LAVADO CARRANZA SE DESPRENDE LOS LINDEROS
GENERALES, CONTENIDOS EN LA SEGUNDA CLÁUSULA CON UN ÁREA TOTAL
DE CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA METROS CON SESENTIOCHO CENTI-
METROS CUADRADOS QUE TIENE UN FRENTE DE SESENTA METROS CON
CUARENTA CENTÍMETROS LINEALES Y CON UN FONDO DE SETENTÓN METROS
CON SETENTA CENTÍMETROS LINEALES, TENDIENDO COMO LINDEROS POR EL
NORTE CON FRENTE A LA CARRETERA PANAMERICANA, POR EL SUR, CON
TERRENOS DE PROPIEDAD DEL TRANSFIRIENTE, POR EL ESTE, TAMBIÉN CON
TERRENOS DE PROPIEDAD DEL TRANSFIRIENTE Y POR EL OESTE, CON TE-
RRENOS ERIAZOS DENUNCIADOS POR DON MANUEL ANTONIO ELIAS, DICHA
TRANSFERENCIA DEL LOTE EN MENCIÓN QUE LE HAGO A FAVOR DEL ARQUI



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/08/2021 11:52:21-0500

////. PRIENTE ES POR HABER SIDO ARRENDATARIO DESDE EL AÑO DE
MIL NOVECIENTOS SESENTICUATRO Y HABER HECHO FUERTES INVERSIONES
DE DINERO EN DICHO LOTE, HABIENDO CONSTRUÍDO SU CASA DONDE VIVE
CON SU FAMILIA, ADÉMÁS DE HABER FORMADO UNA GRANJA PARA LA CRIA
ZA DE CHANCHOS Y OTROS ANIMALES DE USO DOMESTICO, TODO CERCADO DE
ADOBES, SUMA DE INVERSIÓN QUE ASCIENDE A MÁS DE CINCUENTA MIL SO
LES. CUARTO, EN CONSECUENCIA DE DICHAS INVERSIONES ES MI VOLUN
TAD HACERLE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE DOMINIO SIN QUE POR ELLO
HAYA MERCADO, DOLO, LESIÓN, ERROR, VIOLENCIA QUE PUEDA INVALIDAR SUS
EFECTOS DE LEY. ESTANDO AMBAS PARTES CONFORMES CON EL CONTENIDO
DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE DOMINIO, FIRMAMOS EL PRESENTE
DOCUMENTO, LEGALIZANDO NUESTRAS FIRMAS POR ANTE EL SEÑOR NOTARIO
PÚBLICO Y DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE ICA, A LOS VEINTICINCO DÍAS
DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTINUEVE. VENANCIO
LAYADO C. Y JOSÉ RONCAGLIOLO. DOY FE QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN
AUTORIZANDO EL CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y QUE RESPON
DEN A LOS NOMBRES DE JOSÉ RUPERTO RONCAGLIOLO NAVARRO, IDENTIFI
CADO CON SU PARTIDA DE NACIMIENTO POR HABER EXTRAVIADO SUS DO
CUMENTOS PERSONALES Y SER MAYOR DE OCHENTA AÑOS DE EDAD, Y DON
VENANCIO REYNALDO LAYADO DE CARRANZA, CON LIBRETA ELECTORAL NÚ
MERO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTICINCO MIL SESENTINUEVE,
CON CONSTANCIA DE SUFRAGIO DE LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES
NACIONALES Y MUNICIPALES ME HAN MANIFESTADO SER SUYAS LAS MISMAS
QUE ACOSTUMBRAN EN TODOS SUS ACTOS TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS
Y A SOLICITUD DE LOS CITADOS RECURRENTES PONGO LA SIGUIENTE LE
GALIZACIÓN, VOLVIENDO A FIRMAR EN MI PRESENCIA EN LA CIUDAD DE
ICA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
SESENTINUEVE. VENANCIO LAYADO C. JOSÉ RONCAGLIOLO. JUAN HAN
LITUA UN SELLO: JOSÉ MAURICIO VALDELOMAR NOTARIO PÚBLICO Y DE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/06/2021 11:52:50-0500